



## Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales AYUNTAMIENTO DE CALVIÀ

5671

*Resolución de inicio de expediente de sucesión intestada en favor del Consell de Mallorca y del propio Ajuntament de Calvià*

En atención a lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 20 bis de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas, el Alcalde-Presidente del Ajuntament de Calvià ha dictado resolución de 21 de mayo de 2025 en los términos que siguen:

“1. Iniciar el expediente de sucesión intestada y de incoación del procedimiento para declarar herederos al Ayuntamiento de Calvià y al Consell de Mallorca que a continuación se indica:

Nombre y apellidos: Karin Jörg  
NIE: \*\*\*0596\*\*  
Fecha de nacimiento: 25/01/1949  
Fecha de defunción: 04/05/2022  
Lugar de nacimiento: Trier (Alemania)  
Último domicilio: Gran vía Puig Blanc, 3, Baixos E, 07180 Santa Ponça

2. Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial del Estado, en el Boletín Oficial de las Illes Balears y en la sede electrónica municipal.
3. Publicar la presente resolución en los tablones de anuncios del ayuntamiento del último domicilio de D<sup>a</sup>. Karin Jorg (Calvià), en el del ayuntamiento donde nació (Trier-Alemania), en el del ayuntamiento donde se encuentren sus bienes (Calvià) y en el del ayuntamiento donde se produjo el fallecimiento (Palma). Estos edictos tendrán que estar expuestos durante un plazo de un mes.
4. Remitir la presente resolución al órgano judicial competente a los efectos previstos en el artículo 791.3 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.
5. Cualquier persona interesada que se crea con igual o mejor derecho que el Consell de Mallorca y el Ajuntament de Calvià para suceder a D<sup>a</sup>. Karin Jörg puede presentar las alegaciones y aportar los documentos que considere adecuados antes de la resolución del procedimiento ante la sede electrónica del Ajuntament de Calvià.
6. Dar traslado de la presente resolución al Consell de Mallorca y a la denunciante.”

Calvià, en la fecha de la firma electrónica (23 de mayo de 2025)

**El alcalde-presidente**  
Juan Antonio Amengual Guasp